



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de despido de un trabajador en situación de discapacidad. El trabajador (a) **JHON ALBERTO GRISALES SALAZAR** con cedula 70.143.051

Lo anterior, teniendo en cuenta que no posible comunicarse a los números de teléfonos suministrados y no se cuenta con el correo electrónico.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica la **Resolución 689 del 20 abril 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION**, expedida por La Inspectora de Trabajo y Seguridad Social **LUISA CATALINA CANO USUGA**.

Concede el recurso de apelación interpuesto contra la resolución No.1069 del 25 de septiembre de 2020, ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites de la Dirección Territorial de Antioquia.

Se fija el día diez (10) de mayo 2021, en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES
Funcionaria

Elaboró: Isabel L

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co